



Colegio Oficial de Enfermería de Madrid

REGISTRO DE SALIDA

Nº Registro: 2015105565

Fecha registro: 03/11/2015

ILMO. SR. D. RAFAEL VAN GRIE

Secretaría

*Ilustre Colegio Oficial de Diplomados
en Enfermería de Madrid*

C.O.D.E.M.

Madrid, 2 de noviembre de 2015
SG/ba

ILMO. SR. D. RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR
Consejero de Educación, Juventud y Deporte
Comunidad de Madrid
C/ Alcalá, 30 - 32
28014 MADRID

Ilmo. Sr. consejero:

Le adjuntamos escrito de una de nuestras colegiadas contratada por el Hospital Doce de Octubre y realizando su actividad profesional en el colegio público Usera, en base al convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y la de Educación (Orden 629/2014 de 1 de julio).

Según nos consta, es competencia de su consejería facilitar los medios y la estructura necesaria para la atención sanitaria de los niños, por ello, consideramos que prestar cuidados implica algo más que contratar a un profesional; es poner a su disposición los medios necesarios en ese entorno para atender las necesidades sanitarias de nuestros niños y adolescentes.

Con fecha 1 de octubre, se remitió a la viceconsejera de Educación no universitaria juventud y deporte, invitación para asistir a la sede de esta Institución, junto con la consejería de sanidad (que si asistió) a la presentación del documento "Competencias profesionales de la Enfermería Escolar", elaborado entre AMECE y Comisión Científica del Codem. Hemos de lamentar que ni siquiera se haya dignado a responder a nuestra invitación, siendo el tema tratado de total incumbencia para su consejería.

Por ello, y con las situaciones de riesgo que están viviendo, tanto los niños, como nuestras enfermeras en sus centros educativos, sin que desde su consejería se tome ningún tipo de medida que mejore la seguridad y la calidad de la atención sanitaria, le pedimos, en primer lugar, que recuerde a los directores, jefes de estudio, etc... que la enfermera es autoridad sanitaria y que ninguno de estos cargos están capacitados, ni habilitados para tomar decisiones sanitarias, y en segundo lugar tome las medidas necesarias para que se dote a los centros educativos de espacios y medios materiales para poder prestar la atención sanitaria con calidad y seguridad, siendo responsabilidad de su consejería, las posibles incidencias que derivan en una asistencia precaria, por falta de medios y de una nefasta gestión de recursos, tanto humanos, como materiales.

Atentamente,

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Sara Gasco González